

CARTA DE ACEPTACION MC-008-2024
CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6099012
Chía, 14 de marzo de 2024

Señores:
EBANO DC SAS
NIT. 901.354.957-0
Representante Legal DIANA PATRICIA PERDOMO PARRA
CC No. 1.072.640.408 de Chía
Dirección: Carrera 7 N.12-24
Teléfonos: 31669311118 / 6018637741
Correo electrónico: ebanodcsas@gmail.com
Chía – Cundinamarca

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No.008 de 2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA BANDA SINFÓNICA NACIONAL DE COLOMBIA EN EL AUDITORIO ZEA MAYS DEL MUNICIPIO DE CHIA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No.008 de 2024 el valor del contrato será por la suma de: VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE (\$21.444.100,00) conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen.

CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA O IMPOCONSUMO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA O IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL
Servicio de Hospedaje incluido desayuno para 65 personas durante 1 día, 1 noche. - Acomodación: 23 habitaciones Estándar Sencillas (1 cama) - Acomodación: 21 habitaciones Doble Twin (2 camas) El Hotel deberá estar ubicado en zonas aledañas al Municipio de Chía incluido Bogotá, el cual deberá contar con todas las condiciones para el alojamiento y habitaciones altamente confortables. Servicios mínimos de TV, zonas de descanso, Wifi, teléfono con servicio de llamadas entre otros.	Personas	65	\$ 198.000,00	19%	\$ 235.620,00	\$ 15.315.300,00
Se requiere un Camión Estacas con las siguientes características: -Carrocería en Aluminio -Largo 5.80 mts -Ancho 2.20 mts -Alto 2.60 mts El 15 de marzo de 2024: Primer recorrido: Transportar los instrumentos desde el Hotel San Pablo ubicado en la Ac. 26 #38a-11 Bogotá, hacia el Auditorio Zea Mays ubicado en la Carrera 7 # 15 – 51 Chía-Cundinamarca.	Global	1	\$ 2.000.000,00		\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00

CARTA DE ACEPTACION MC-008-2024 CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6099012						
Segundo recorrido: Transportar los instrumentos desde el Auditorio Zea Mays ubicado en la Carrera 7 # 15 – 51 Chía-Cundinamarca, hacia el Hotel donde se haya definido el hospedaje de la Banda Sinfónica. Nota: el cronograma para la realización del trasporte de los instrumentos será concertado previamente con el supervisor del contrato.						
Refrigerio: el cual debe contener - Jugo de caja tetrapack (caja) de 200ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional y/o agua en botella de 300ml según requerimiento. - Sándwich de jamón y queso con verduras frescas de 220gr, empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta, preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación, Incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	Unidad	65	\$ 8.000,00	19%	\$ 9.520,00	\$ 618.800,00
Almuerzo: el cual debe contener - Proteína 180g (Pollo, Carne, Cerdo, Pescado). - Harinas dos porciones 100g c/u - Legumbre o verdura 1 porción 100g - Bebida Gaseosa o jugos naturales 300ml NOTA: SERVIDO EN SITIO	Unidad	65	\$ 25.000,00	8%	\$ 27.000,00	\$ 1.755.000,00
Cena: el cual debe contener - Proteína 180g (Pollo, Carne, Cerdo, Pescado). - Harinas dos porciones 100g c/u - Legumbre o verdura 1 porción 100g - Bebida Gaseosa o jugos naturales 300ml NOTA: SERVIDO EN SITIO	Unidad	65	\$ 25.000,00	19%	\$ 27.000,00	\$ 1.755.000,00
SUBTOTAL						\$ 18.640.000,00
IVA						\$ 2.544.100,00
IPOCONSUMO						\$ 260.000,00
VALOR TOTAL						\$ 21.444.100,00

El contratista deberá manifestar de manera expresa y por escrito su compromiso de cumplir con las especificaciones:

Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP - 2024000367 de fecha del 07/03/2024				
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
230418330120202 517500070732.3.2 .02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$25.000.000,00	\$21.444.100,00
				\$21.444.100,00
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			X
	FUNCIONAMIENTO (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			N/A

CARTA DE ACEPTACION MC-008-2024
CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6099012

Forma de Pago: El municipio de Chía cancelara al contratista el valor total del contrato a través de un único pago equivalente al 100% del valor del contrato a la culminación de las actividades, previa presentación del informe de las actividades realizadas.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Certificación de Ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista General (si aplica)
- Copia del RUT

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Procultura Todos los contratos	Retefuente Todos los contratos, varía el % de acuerdo al contrato
3% Fondo Gerontológico Todos los contratos	Reteiva
2.5 % ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	ICA Todos los contratos, varía el % de acuerdo al contrato

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: DOS (2) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la firma y/o aprobación del inicio del contrato.

Lugar de Ejecución: El servicio se prestará en el Municipio de Chía Cundinamarca, Auditorio Zea Mays.

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Carrera 11 No.11-29 Piso 2, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: La supervisión estará a cargo del funcionario que sea destinado por el alcalde municipal o su delegado. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No. 006 de 2024.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
2. Tramitar y constituir las garantías exigidas por el Municipio, para aprobación por parte de la Dirección de Contratación.

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

CARTA DE ACEPTACION MC-008-2024
CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6099012

3. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
4. Garantizar la disponibilidad del transporte de los instrumentos de la Banda Sinfónica Nacional de Colombia al lugar de destino durante el día de la presentación.
5. Garantizar la alimentación de los integrantes de la Banda Sinfónica Nacional de Colombia, consistente en desayuno, almuerzo, refrigerio y cena de conformidad a las especificaciones técnicas.
6. Garantizar que cada uno de los ítems que integran la alimentación sean tomadas por todos los integrantes de la Banda Sinfónica Nacional de Colombia y que cumpla con las características óptimas de sanidad, salubridad, aseo, limpieza, calidad y buen servicio, durante los días de la presentación.
7. Garantizar una adecuada manipulación de alimentos por parte de las personas que ofrecerán este servicio.
8. Reemplazar de forma inmediata los bienes y/o elementos que resulten no aptos para la ejecución del contrato a petición del supervisor.
9. Garantizar el servicio de hospedaje de todos los integrantes (65) de la Banda Sinfónica Nacional de Colombia en el hotel asignado para tal fin, de conformidad a las especificaciones técnicas.

Obligaciones Generales del contratista:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
12. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
13. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.

CARTA DE ACEPTACION MC-008-2024

CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6099012

4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
7. Suscribir juntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

Características	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento del contrato	El termino de ejecución del contrato más seis (06) meses contados a partir de la fecha expedición de la garantía	Por el 10% del valor total del contrato
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha expedición de la garantía	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros no debe ser inferior a 200 SMLV , al momento de la expedición de la póliza.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación

Revisó: Juan Sebastián Rodríguez Hoyos. Profesional Especializado OC

Elaboró: Marlen Díaz. Contratista OC

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2

PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700

contratacion@chia.gov.co

www.chia-cundinamarca.gov.co